



Política de Supervisión a Cámaras de Comercio

¿Qué es la Política de Supervisión a Cámaras de Comercio?

Es un conjunto de lineamientos que recoge el enfoque con el cual la Entidad ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las cámaras de comercio.



¿Dónde se encuentra la Política de Supervisión a Cámaras de Comercio?

La Política de Supervisión a Cámaras de Comercio se encuentra en la Circular Externa de la Superintendencia de Sociedades No. 100-000018 emitida el 28 de diciembre de 2021.

Consulte la Circular



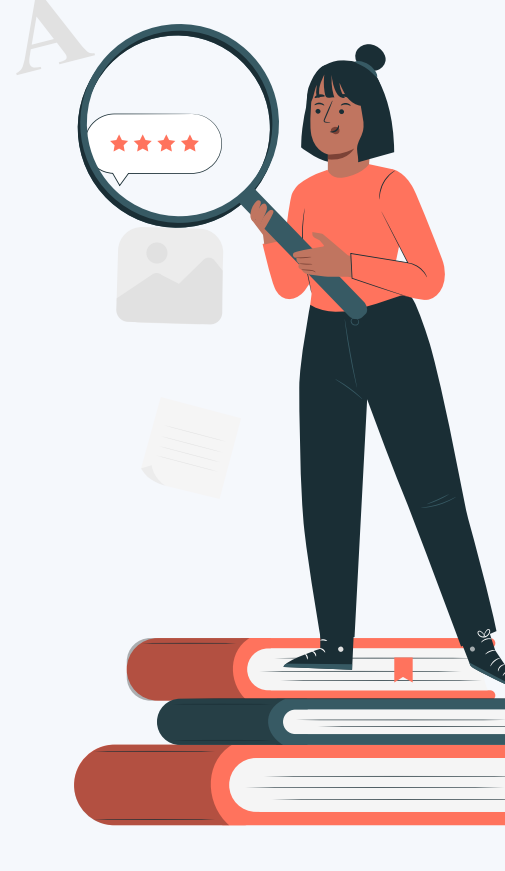
¿En qué se basa la Política de Supervisión a Cámaras de Comercio?

La Política de Supervisión a Cámaras de Comercio, se desprende de la Política de Supervisión general de la Superintendencia de Sociedades y se encuentra soportada en 3 pilares fundamentales que son: (i) Pedagogía, (ii) Cumplimiento normativo y (iii) Actuación oportuna y temprana.



Actividades de pedagogía de la Política de Supervisión a Cámaras de Comercio

- Promoción de:
 - ◆ Cumplimiento normativo e instrucciones.
 - ◆ Beneficios del registro mercantil.
 - ◆ Buenas prácticas empresariales.
- Visitas a comerciantes para generar charlas y crear espacios de pedagogía.
- Publicación anual de los pronunciamientos administrativos, con las principales decisiones emitidas por la Dirección.
- Diagnóstico sobre las principales causas de inobservancia de las normas.
- Creación de alianzas y coordinación con entidades públicas y privadas para:
 - ◆ Intercambio de información.
 - ◆ Difusión de las normas y buenas prácticas.
- Propender por la unificación de criterios sobre la aplicación de estándares normativos de los registros públicos.
- Socialización de buenas prácticas y proyectos de las cámaras de comercio sobre formalización, emprendimiento y tejido empresarial.



Actividades de cumplimiento normativo de la Política de Supervisión a Cámaras de Comercio

- Depuración normativa - emisión de instrucciones claras.
- Supervisión In Situ o Extra Situ para:
 - ◆ Recaudar información y documentación relevantes.
 - ◆ Adelantar actuaciones necesarias.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento presentados por los supervisados.
- Función de supervisión como policía administrativa, mediante la cual podrá:
 - ◆ Impartir órdenes administrativas de corrección.
 - ◆ Desarrollar criterios de atenuación y agravación de las sanciones en relación con las conductas de incumplimiento.
 - ◆ Iniciar investigaciones administrativas sancionatorias.



Actividades de actuación temprana y oportuna de la Política de Supervisión a Cámaras de Comercio

- Gestión y revisión de un sistema de alertas tempranas.
- Identificación de cámaras de comercio con alto interés de supervisión.
- Clasificación de cámaras de comercio para evaluar de manera diferenciada el resultado de su gestión.
- Encuestas para conocer la situación de los supervisados.
- Incrementar las fuentes de información y aprovechar de mejor manera las existentes.
- Aplicación de estándares de buen gobierno corporativo.

Especial enfoque de supervisión

- En facilitar el acceso a la información pública que se administra a través de los registros públicos.
- En el cumplimiento normativo en las elecciones de junta directiva.
- En promover la formalización y emprendimiento a cargo de las cámaras de comercio.